

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00367 00

1. Dado que el curador ad litem JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, designado en autos no compareció se le RELEVA.

Se requiere a la secretaría del despacho a fin de que incorpore al protocolo la constancia de entrega del correo remitido al curador relevado.

En su lugar se designa como curador(a) ad litem a FERNANDO FABIO VARON VARGAS

Por secretaría, notifíquese al auxiliar de la justicia por el medio más eficaz y expedito en los términos del artículo 49 del C.G.P. y déjese constancia en el expediente.

Se REQUIERE a la parte actora para que preste su colaboración, a fin de procurar que el curador comparezca oportunamente al proceso y se apersona de su cargo.

2.- Finalmente, por secretaría requiérase a la DIAN para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la nueva misiva, informe el trámite impartido al oficio No. 1467 del 4 de octubre de 2021 remitido el 17 de noviembre de 2021, que, aunque dirigido erradamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, lo cierto es que fue enviado correctamente al correo notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co y a la fecha no reposa respuesta.

Ofíciase

Notifíquese y Cúmplase,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Jueza**

¹ Estado electrónico del 28 de junio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34117d2b38edfd3b5b2718e6e285b2ec918b65cc27ce98b00d1ae8d449d7cd49**

Documento generado en 27/06/2023 09:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>